



Desde la Oficina de Empresas del Ayuntamiento de Cartagena, le informamos de la publicación, en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 25 de julio de 2026, de la Resolución de 17 de julio de 2026, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas a la participación en ferias, eventos y misiones comerciales. **FERIA FOOD AFRICA INTERPACK MEA 2026.**

<https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2026/numero/3692/pdf>

Objeto

Promoción Internacional de las Empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias, eventos expositivos y promocionales y misiones comerciales, en el marco del Plan de Internacionalización Empresarial 2023-2027, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Descripción de la actuación

Acción dirigida a impulsar las ventas de los productos de la Región de Murcia en Egipto. Actuación organizada por la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, que tendrá lugar del 5 al 11 de diciembre de 2026, fecha en la cual las empresas murcianas participantes, pertenecientes a los sectores de maquinaria para envasado y procesado de alimentos y bebidas, envases, embalajes, ingredientes y aromas alimentarios viajarán a El Cairo (Egipto) para participar en la Feria Food Africa / Interpack MEA 2026.

Beneficiarios

Maquinaria para envasado y procesado de alimentos y bebidas, envases, embalajes, ingredientes y aromas alimentarios.

CNAE - 2025: 10.3, 10.8, 16.2, 17.2, 18.1, 20.1, 20.5, 20.6, 22.1, 22.2, 23.1, 25.1, 25.2, 25.5, 25.6, 25.9, 27.1, 27.2, 27.9, 28, 28.1, 28.2, 28.3, 28.4, 28.9, 32.9, 33, 33.1, 33.2, 38.2, 38.3, 43.2, 46.1, 46.3, 46.6, 46.8, 46.9, 70.2, 71.1.

Las empresas deberán cumplimentar el CNAE en la solicitud de ayuda, con el objeto de la comprobación de la elegibilidad de la actividad de la entidad solicitante.

Objetivos específicos

Participar en la **FERIA FOOD AFRICA & INTERPACK MEA 2026**

País de destino: **EGIPTO**

Fechas de la actuación: del **5 al 11 de diciembre de 2026**

Servicios incluidos a las empresas participantes en esta actuación:

- b) Derechos de admisión al certamen.
- c) Coste de inserción en el catálogo oficial de la feria o evento.
- d) Reserva del espacio.
- e) Alquiler del stand, sala o local.
- f) Gastos de diseño y construcción del stand, diseño y decoración de la sala o local de exposiciones.
- g) Servicios de la feria o evento o derivados de la presentación del producto (suministro eléctrico, agua, limpieza, seguridad, o análogos). Estos gastos se podrán calcular con carácter previo como el



resultado de aplicar hasta un 5% al importe de la suma de los gastos previstos en las letras b), c) d), e) y f).

h) Gastos de organización y coordinación de la acción: gastos de viaje, seguro de viaje, visado y alojamiento (en clase turista y en régimen de alojamiento y desayuno) al país/es de destino y viajes internos (tan sólo desplazamientos interurbanos), a justificar con la agenda de la acción, de una persona por entidad organizadora. En el caso de entidades colaboradoras se adicionará la cantidad resultante de aplicar un 10% sobre el total de los gastos incluidos en este apartado, excepto el previsto en la letra g).

m) Los gastos de alojamiento (en régimen de alojamiento y desayuno, el número de noches correspondientes a la duración de la acción); seguro de viaje y visado de una persona por empresa beneficiaria.

Cuantía

El **crédito disponible máximo** con que cuenta la convocatoria para la participación en esta actuación es de **45.080 €** y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

La Cuantía máxima por beneficiario es de 6.440 € de subvención bruta, con una Intensidad del 70% de subvención bruta.

Las empresas solicitantes deberán ingresar una cuota de participación de 2.760 € + IVA (21%).

El número de empresas que podrán resultar beneficiarias de esta convocatoria está limitado a un **máximo de 7 empresas**.

Plazo de presentación

El plazo de presentación será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM y finalizará el 25 de septiembre de 2026.

Los interesados, con carácter obligatorio, deberán dirigir su solicitud a la Presidencia del Instituto de Fomento mediante la presentación por medios electrónicos de solicitudes y documentación complementaria, conforme al modelo que encontrará en la dirección de Internet: <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto>

La anterior información tiene efectos a nivel meramente informativo, para una mayor información y actualizada, puede consultar en los siguientes enlaces:

- <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/920819>
- <https://sede.institutofomentomurcia.es/infodirecto/servlet/Controlador?idServicio=1402>
- Correo electrónico ayudasinfo@info.carm.es
Teléfono: 900 700 706 - Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Para más información sobre las bases no duden en ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro correo electrónico oficinadeempresa@ayto-cartagena.es o llamando al 968 12 88 24, y estaremos encantados de ayudarles.

Quedamos a su disposición
Un saludo.